

**ANEXO 1.**

**FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S)
AUXILIAR(ES)**

SEDE PALMIRA

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- Nombre de la Convocatoria: **VINCULACIÓN DE UN (1) ESTUDIANTE DE PREGRADO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO EN LA “CÁTEDRA ABIERTA AGRICULTURAS PARA LA VIDA “MARIO MEJÍA GUTIÉRREZ”**
- Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca: **Departamento de Ciencia Animal – Facultad de Ciencias Agropecuarias**
- Número de la Convocatoria: **030**
- Fecha de publicación de la convocatoria: **26 de febrero de 2024**
- Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria: **apoyo a la docencia.**

1. Dirigida a estudiantes de: Pregrado)

2. Número de estudiantes a vincular: 01

3. Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)

- a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
- b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
- c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
- d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
- e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
- f. No haber tenido sanciones disciplinarias.

- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

4. Perfil: estudiante

- Estudiante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.
- Tener disponibilidad de mínimo 20 horas semanales con tiempo libre los días jueves de 1:00pm a 5:00 pm, y días previos para la planeación de las actividades a desarrollar
- Disponibilidad de computador y conexión a internet para realizar transmisiones en vivo.
- Haber cursado la cátedra.

5. Actividades a desarrollar:

- Apoyo logístico de la cátedra (programación, invitaciones, logística, legalizaciones),
- Mantenimiento de huerta y acompañamiento personalizado de los procesos que desarrollan en promedio los 40 estudiantes inscritos en la asignatura.
- Demás actividades que requiere el desarrollo en la cátedra.

6. Modalidad de las actividades: presencial**7. Disponibilidad de tiempo requerida: (Número de horas semanales máximo 20)**

- 20 horas semanales

8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo: \$500.000 mensuales

Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

9. Duración de la vinculación: 3 meses

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

10. Forma de selección:

- Disponibilidad de tiempo
- P.A.P.A.
- Puntaje básico de matrícula PBM
- Promedio de la asignatura "CÁTEDRA ABIERTA AGRICULTURAS PARA LA VIDA "MARIO MEJÍA GUTIÉRREZ"

11. Términos para presentación de documentos:

- Lugar o correo electrónico y horario de recepción: cajaramillocr@unal.edu.co las 24 horas, con cierre a las 11:59 pm del día de cierre
- Fecha de cierre de convocatoria: 01 de marzo de 2024
- Documentación requerida:
 - Formato Único de Hoja de Vida http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf
 - Historia Académica del SIA.
 - Fotocopia de la Cédula.
 - Horario de Clases
 - Copia del recibo de pago para cálculo del PBM
- Responsable de la convocatoria:
 - Nombre: CARLOS ALBERTO JARAMILLO CRUZ
 - Correo: cajaramillocr@unal.edu.co
 - Teléfono (o extensión): 34409 - 3178533982

12. Términos de la publicación de resultados:

- Fecha de publicación de resultados: 08 de marzo de 2024 (Los resultados deberán publicarse en un plazo que no podrá ser superior a quince (15) días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria y deberán ser publicados en la página web que para tal fin habilite la sede en que se realiza)

Los estudiantes que se postulen para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N° 030 se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.